



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0058404/2011

VISTO:

La propuesta elevada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad en cuanto a concertar un Acta – Acuerdo Institucional de Cooperación entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Observatorio Astronómico de Córdoba, con el objeto de concertar un convenio que permita a los alumnos de la Escuela de Archivología hacer prácticas efectivas dentro de una institución universitaria que conserva el patrimonio documental desde su fundación en 1871; y

CONSIDERANDO:

Que en el pedido presentado por las docentes de la Escuela de Archivología Lic. Cristina Flexes y Archivera Andrea Giomi manifiestan que la actividad expresada destinada a los alumnos y ex alumnos de la cátedra de *Preservación y Conservación de Documentos* y del Taller de *Restauración de Documentos*, como así también al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba permitirá acercar a la comunidad toda ese patrimonio desde los aportes teóricos y técnicos;

Que habiendo trabajado, durante los años 2007 y 2008 en la desinsectación de los documentos, este año se realizó una propuesta superadora a la nueva gestión del OAC, a través de un proyecto presentado por la Lic. Cristina Flexes para conseguir resultados masivos en el procedimiento de desinsectación por anoxia con bolsas estancas;

Que esta propuesta aceptada por la coordinadora del Museo del Observatorio Dra. María Victoria Alonso, como por el Director del Observatorio Dr. Diego García Lambas cuenta con el aval en forma unánime del Consejo de Escuela de Archivología;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la firma del Acta-Acuerdo Institucional de Cooperación entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Observatorio Astronómico de Córdoba, ambas instituciones de esta Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de que los alumnos de la Escuela de Archivología puedan hacer prácticas efectivas dentro de una institución universitaria que conserva el patrimonio documental desde su fundación en 1871.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº: 363

jc

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES